Asunción, 19 de Setiembre de 2017

DICTAMEN Nº 18/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE SOCIAL***
MODALIDAD ***: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/17***
ID Nº ***: 322214***

Se realiza el análisis del llamado de la Contratación Directa Nº 17/17 para "**Mantenimiento y Reparación de la Sede Social**" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 322214, en base a las siguientes consideraciones:

1-ANTECEDENTES

1.1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES." de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

1.2- Resolución N° 80 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 06 de fecha 15/02/2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2017.-

1.3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 46/2017 para el Rubro 240 "**Gastos por Servicio de Aseo Mantenimiento y Reparaciones**" por el monto total de Gs. 60.000.000.- emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

1.4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 04/09/2017

1.5- Carta de Invitación- Invitaciones- Acta y demás documentaciones.-

2-PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A.**
- **ALBERTO CAYETANO ARRUA**
- **PRIORI INGENIERIA S.A**
- **E.D.B. CONSTRUCCIONES S.R.L.**
- **CONCRET S.R.L.**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presento su cotización de precio las siguientes firmas: **RB Constructora- MAC Construcciones- N&F Ingeniería**, siendo las mismas enunciada en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

DESCRIPCION	RB Constructora	MAC Construcciones	N& F Ingenieria
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.			

2.1-Siguiendo con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue –OFERTAS POR EL TOTAL IVA incluido.

OFERENTES	COTIZACION
M.A.C. Contrucciones	33.565.230.- **corregido**
N.&F. Ingenieria	34.120.400.-
RB Constructora	36.944.400.-

2.2-**Margen de Preferencia: A** Las Firmas **MAC Construcciones, RB Constructora** y **N&F Ingeniería** se le solicito el correspondiente Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio lo cual, las firmas MAC Constructora y RB Constructora no presentaron, así mismo la firma **N&F Ingeniería,** presento el aludido Certificado, fuera de la fecha establecida de acuerdo a la reglamentación vigente, por lo que en este caso las ofertas no sufrieron modificaciones con respecto a la aplicación del porcentaje según lo establecido en la Ley 4558/11. Sin embargo referente a la oferta de la firma **M.A.C. Construcciones**. Este Comité Evaluador detecto la existencia de pequeño error aritmético en la multiplicación por lo que se modificó el monto de la oferta presentada, el cual conforme al cálculo realizado quedan las ofertas como en el cuadro que antecede a este escrito, por lo que fue comunicado a la empresa a través de la U.O.C. a la firma M.A.C. Construcciones cuyo error fue aceptado y en razón de que la misma, sigue siendo la oferta más baja se prosigue con la evaluación respectiva.

Abog. Patricia M. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

2.3- En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, Las firmas en cuestión remitieron el cuadro detallado de la composición del precio ofertado especificando el costo, utilidad en porcentaje ganancia y el precio de venta de lo ofertado, por lo que este Comité considera justificado y aceptable.-

3-Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla comparativa – modalidad de adjudicación .-

DESCRIPCION	M.A.C. Construcciones	N & F Ingenieria	RB Construcciones
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representarlo en los actos de la Licitación.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
Fotocopia autenticada de la última declaración de I.V.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4- A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de la firma mencionada, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH 096/2017 comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública" a excepción de la Cedula de Identidad N° 2.039.376 y el N° 3.829.515.-**

El Documento de Identidad N° 2.039.376 pertenece a la Sr. Rodney Benjamín Bareiro, el misma figura como auxiliar de enseñanza de la U.N.A., y la Cedula de Identidad N° 3.829.515.-perteneciente a Yannina Notario, la misma figura como contratada, profesional de la salud en el I.P.S. al respecto este Comité no encuentra reparos para que los mismos se hayan presentado al presente llamado teniendo en cuenta que dichas condiciones no constituye un impedimento legal para con nuestra Institución.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Las Oferta de M.A.C. Construcciones, da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos, etc.), demostrando que la firma ha realizado los servicios que en este llamado se requiere correspondiente en los años 2014, 2015 y 2016.-,

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que el mismo el de menor costo y los mismos se encuentran dentro del rango como así

Abog. Liliana Cabral Díaz
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

también se demuestra que los mismos son de posible ejecución según los márgenes establecidos por la Convocante.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas.

5-CONCLUSIÓN:

-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **MAC Construcciones de Miguel Angel Cañete Acosta** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo teniendo en cuenta que se constituye en la oferta más conveniente con referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/17 ID Nº 322214 "Mantenimiento y Reparación de la Sede Social"**

6-PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61°- numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma MAC Construcciones de Miguel Angel Cañete Acosta con RUC 1032044-0** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, como así también se constituye en la oferta más baja la misma es propuesta para su adjudicación por el monto total de Gs.33.565.230.-(Treinta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta IVA Incluido) para el llamado denominado **"Mantenimiento y Reparación de la Sede Social" ID N° 322214**, es recomendado para su adjudicación.-

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Díaz **Sra. Blanca Mereles** **Sr. Orlando D. Martínez M.**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Miembros del Comité de evaluación de ofertas